

SÁNCHEZ LEÓN, Pablo, *Absolutismo y Comunidad. Los orígenes sociales de la guerra de los comuneros de Castilla*. Ed. Siglo XXI, Madrid, 1998.

La primera conclusión a la que llegará cualquiera que se acerque al trabajo de Pablo Sánchez León es que se encuentra ante un producto poco común dentro de los estudios de Historia Medieval que se llevan a cabo en nuestro país; quizá, no tanto por la problemática que aborda como por la peculiar forma de abordarla. No se trata sólo de una obra de corte empírico, sino que a su vez manifiesta una acusada voluntad teórica. El autor es, sin duda, consciente del colapso generalizado de los estudios de Historia en la actualidad y despliega sus más que considerables capacidades para ofrecer una salida a partir de un **método comparativo** que pretende integrar las perspectivas metodológicas de las ciencias sociales con un análisis histórico despojado ya de sus componentes teleológicos. Su visión integradora de Sociología e Historia aspira a la superación de las atrofias que acucian a ambas. *«Si a los historiadores el desinterés por la teoría les suele llevar a actitudes miopes, a los científicos sociales la despreocupación por la contextualización histórica en las hipótesis les lleva a producir modelos hipermétricos. La teoría es probablemente el mejor antídoto para el empirismo; el análisis histórico-comparativo lo es seguramente también para el exceso de confianza en las posibilidades de teorías basadas en axiomas ahistóricos y en modelos improbables. En este sentido, la contribución más explícita que esta investigación puede hacer a la renovación de las ciencias sociales tiene que ver con esa radical reintroducción de la historia en sus objetivos y en sus problemáticas.»* (pp. 306-307).

A través del método comparativo, según nuestro autor, se podrán construir analogías que harán posible establecer generalizaciones a partir de los casos observados. Sólo la comparación permitirá ver aquéllas diferencias que sirven para analizar, por su carácter singular, una trayectoria histórica de largo plazo. Para Sánchez León, las características inherentes a la evolución de Castilla entre los siglos XIV y XVI, difícilmente se podrán diferenciar de las de otros órdenes sociopolíticos de la época sin hacer uso de la dimensión comparativa, aplicable no sólo para dilucidar las posiciones relativas del ámbito hispano respecto del inglés o del francés, sino también las que se operan en el interior de aquél, como muestra su trabajo. Además, esta opción se verá reforzada por una **explicación contextual** que otorgará valor a las causas en la medida en que éstas sean especificadas para el escenario histórico en el que tratan de ser probadas. De este modo, su investigación consistirá en la *«comparación de la evolución a largo plazo de dos sociedades políticas dentro de dos marcos urbanos concretos: Segovia y Guadalajara.»* (p. 29). Por un lado, se estudiarán las luchas en torno a la titularidad y uso de los comunales agrarios para sondear el grado de adaptación de la sociedad rural y urbana a la economía política del concejo absolutista; por otro, las luchas políticas que comprometieron a las comunidades urbanas para medir, de este modo, la fuerza relativa de los distintos grupos insertos en el aludido concejo. Sánchez León trazará un dibujo de la evolución de las clases sociales de ambas comunidades urbanas, poniendo un énfasis especial en la percepción

de lo que él denomina **segmentos de clase**, definidos como «una parte de una clase social que en el proceso histórico desarrolla una comunidad de intereses propia distinguible de la de otros fragmentos de la clase a la que pertenece en términos estructurales». (p. 23) El análisis del comportamiento de estos segmentos, irá permitiéndonos vislumbrar un abigarrado y multiforme caleidoscopio de intereses políticos y socioeconómicos que derivará a su vez en un espectro de consecuencias de muy diverso tipo. Trata con ello de evitar visiones demasiado homogéneas de las distintas clases que impidan captar los microprocesos que se operan dentro de un ámbito social dado.

La **cuestión empírica** germinal de la obra vendrá definida ya en sus primeras páginas: «¿por qué una ciudad como Segovia se comprometió intensamente con la revuelta y, en cambio, otra como Guadalajara, perteneciente a la misma región histórica y geográficamente muy próxima, no mostró una adhesión en absoluto comparable a la causa comunera?» (p. 3). La **cuestión de contexto** que se planteará a continuación, a la hora de estudiar individualmente cada caso será la de «¿cuáles eran, en la Castilla anterior a la guerra de los comuneros, las relaciones de las clases sociales entre sí y con las instituciones?» (p. 4). A partir de ahí, el autor desarrollará su **hipótesis**: «la fortuna del levantamiento en las ciudades comuneras se debió a la forma e intensidad variables que adoptó el proceso de transfiguración de la pequeña nobleza urbana impelido por la emergencia y consolidación del absolutismo. Dicha variación se explica en función de trayectorias históricas específicas en las relaciones de la nobleza urbana consigo misma, con la aristocracia terrateniente y con la monarquía en un período en el que, a su vez, la pauta de relaciones de estos tres poderes con los productores directos rurales y urbanos estaba siendo sometida a una profunda redefinición jalonada por una extensa conflictividad. Los efectos de estas conflictivas relaciones intranobiliarias resultaron cruciales para la estabilización de la pauta de relaciones agrarias y urbanas a largo plazo en esta región.» (p. 6-7). Pablo Sánchez León señala que frente a la idea de cohesión y unidad de la baja nobleza tan extendida en la historiografía medieval española, fueron precisamente la desigual evolución de la misma y su profunda heterogeneidad las que acabaron con sus aspiraciones servilizadoras a lo largo de la Baja Edad Media. Esta clase habría de recomponerse para sobrevivir en el nuevo y creciente orden absolutista. «Algunos diseños organizativos de la clase dominante urbana eran particularmente incompatibles con la configuración institucional absolutista, la cual, surgida en gran medida contra la violencia de los caballeros, reclamaba su plena integración colectiva en el orden político por la vía de los oficios de gobierno.» (p. 29). Mientras Segovia, bajo la autoridad directa de la monarquía, logró desarrollar una nobleza baja de fuerte autonomía y pujanza política dentro del concejo, basada en la denominada *Junta de los Linages*; en Guadalajara, la omnipresente autoridad aristocrática de los Mendoza en pugna con la monarquía, quebró por completo las expectativas de consolidación de esa baja nobleza que, a su vez, se anulaba a sí misma porque a causa de su falta de cohesión interna, quedaba al margen de las instituciones absolutistas y sin posibilidad de encontrar una solu-

ción global al problema de su reproducción económica a largo plazo; en mucha mayor medida, por ejemplo, que campesinos y artesanos. De este modo, el levantamiento comunero, en Guadalajara, vendrá marcado por la soledad del Común artesano en la lucha y por la pronta vuelta atrás del proceso, debida a la falta de implicación del único sector organizado de la nobleza: la aristocracia. En Segovia, en cambio, la cooperación pasiva, primero, y activa, más tarde, de la baja nobleza en la revuelta, dotará al movimiento de una notable potencia, de forma que *«la crisis del orden político segoviano a fines del siglo XV no expresó (...) un conflicto entre las clases urbanas sino, al contrario, una cierta colaboración supraclasista.»* (p. 178).

En la última parte del libro, Sánchez León revisa las condiciones en las que se desarrolla la «segunda revuelta comunera» de Guadalajara, de claro carácter judicial, marcada por la pérdida de influencia de los Mendoza, el recrecimiento del liderazgo de los regidores y el hundimiento progresivo de la baja nobleza, amenazada por los *pleitos de hidalguía* que le plantea el Común. En torno a la reclamación de las dos terceras partes del valor de los censos de tierras comunales llevada a cabo por los pecheros, se aglutinará un movimiento judicial secundado por la aristocracia en pleno contra el regimiento que acabará con los regidores en la cárcel. La contraofensiva absolutista liquidará el movimiento, lo que se traducirá en un cierre corporativo del concejo alrededor de sus instituciones de gobierno. Sánchez León relaciona la reclamación de tierras por parte del Común de Guadalajara con la *venta de baldíos* del reinado de Felipe II, que daba solución a un problema que de no haberse solucionado podría haber llegado a poner en peligro la propia estabilidad del realengo absolutista.

Resultan de gran interés las revisiones historiográficas que el autor desarrolla en su obra. Frente a autores como J. Valdeón, S. Moreta o M. A. Ladero mostrará que uno de los factores más cruciales a la hora de explicar la conflictividad en la Baja Edad Media Castellana fue el hecho de la pronta incorporación aristocrática al marco de la renta centralizada mediante el acceso al señorío jurisdiccional, mientras que quedaba sin resolver la reestructuración de la nobleza local. Muchas ciudades, en cambio, no experimentarán una reacción importante de la baja nobleza porque, como hemos señalado, en ciudades como Guadalajara, ésta carecía de cohesión. *«El principal conflicto social en el reino castellano durante el siglo XV fue aquél que se produjo entre la clase dominante de los concejos y el resto de la sociedad política como resultado de la crisis estructural de la baja nobleza.»* (p. 123). Por otro lado, señalará que las revueltas castellanas tendrán una raíz muy diferente respecto de las inglesas o francesas, pues aquí no se trataría ni de un proceso de liberación de la servidumbre ni de un enfrentamiento entre señores y campesinos a causa de las rentas. Para el autor, *«la pauta de conflictividad castellana responde a un más complejo escenario de tensión social provocada por la temprana implantación en esta región de un sistema de extracción de renta centralizada y su precondition política, un Estado absolutista basado en comunidades parcialmente autorreguladas.»* (p. 123). Frente a J. A. Maravall, S. Haliczzer, J. I. Gutiérrez Nieto o J. Pérez afirmará que los diversos estudios que

han analizado el contexto histórico del levantamiento comunero o bien dan sólo respuestas parciales o bien son síntesis incapaces de unificar de forma jerárquica los distintos factores causales y, sobre todo, son incapaces de «*identificar al sujeto social cuya acción colectiva resultó determinante para la marcha de los acontecimientos*». (p. 228). El autor vincula estas carencias al déficit sociológico de esos trabajos. A su vez, critica la identificación del comunero con un proceso revolucionario. En su opinión, éste careció de orígenes, motivaciones o consecuencias revolucionarias por no contar con un sujeto social protagonista revolucionario; el liderazgo político le correspondía a la baja nobleza que no era otra que la clase dirigente de los señoríos colectivos castellanos. Por ello, preferirá hablar de **revuelta social antiabsolutista**.

El esquema programático expuesto por Sánchez León en su obra consigue, sin duda, elevarla por encima de la aburrida mediocridad que suele caracterizar a la mayor parte de los trabajos de temática concejil. Un repaso al prefacio o un paseo por la bibliografía, nos traslada, en buena medida, el extraordinario elenco de maestros (Mann, Brenner, Zeitlin) que se hallan ocultos detrás de la personalidad intelectual de nuestro autor. A lo largo de las páginas, se percibe una poderosa voluntad de no dejar cabos sueltos, de no escatimar ningún esfuerzo que pueda ponerse al servicio de la investigación. No obstante, y a pesar de la magnitud del trabajo, habría que preguntarse si la respuesta teórica y metodológica que nos ofrece como superación de las actuales carencias de la Historia se puede aceptar sin más o si presenta, a su vez, una serie de problemas que nos hacen plantearnos su plena validez en ese terreno. La fusión de la teoría sociológica con la contextualización histórica conlleva, en efecto, un avance en cada una de esas dos disciplinas, pero no elimina las contradicciones con las que éstas concurren a tal unión. Me ceñiré al caso de la Historia. El análisis histórico que Sánchez León funde con perspectivas de las ciencias sociales, sigue basado epistemológicamente sobre los mismos presupuestos que el *discurso histórico* que quedó definido por Hegel y Ranke, evolucionó con el neokantismo y marxismo, y acabó empantanándose en los *Annales* y otras historiografías contemporáneas (ver las obras de J. C. Bermejo Barrera). El discurso histórico plasmado en esta obra, sigue depositando una fe ciega en la noción de *documento* como testigo mudo del pasado. Cualquier corpus documental es aceptado si la comunidad le considera auténtico y si narra un hecho que socialmente se puede considerar como verdadero. Es curioso que sea la propia comunidad académica de los historiadores la que establezca su condición de *verdadero*. Resulta insostenible creer que los documentos reflejan un corpus de acontecimientos *realmente-ocurridos*, así como que a partir de su manipulación pueda descubrirse empíricamente algo nuevo. Más bien, se reproducirán las pautas seculares del discurso histórico, lo que contribuirá a reforzar el entramado social, económico, político y mental que lo fundamenta. Otro tanto habría que decir de las nociones de acontecimiento, causa, sujeto de la historia, etc., pero eso requeriría una extensión mayor que la de esta pequeña reseña. Nos detendremos, no obstante, un momento en una idea que traspasa toda la obra: la de la *construcción del relato historiográfico como ciencia*. Sánchez León es el narrador omnis-

ciente de un relato histórico sin fisuras ni vacíos, fruto de una confianza absoluta en las garantías que ofrece su método para extraer explicaciones científicas; ha buceado en los documentos, los ha exprimido mediante un análisis exhaustivo y ha extraído de ellos el zumo de una narración en la que, reflejando hasta los mínimos virajes de cada segmento de clase en el contexto de sus luchas por parcelas de poder o de renta, se pretende expresar, de forma palmaria, que las iniciativas particulares de cada clase en cada momento se ven alteradas por multitud de factores específicos, y que no hay una determinación teleológica previa que lleve a ningún estrato a actuar como siguiendo un guión preestablecido por el encuadramiento clasista en el que se le inscribe. Ahora bien, en su atomización microcausal no hay cabida para ninguna causalidad de tipo religioso, psicológico, sentimental, etc., que haga a las clases o a los personajes particulares tomar decisiones en un sentido o en otro, a veces incluso vulnerando la lógica de un discutible comportamiento racional. Quién sabe si el comportamiento inestable del Duque IV del Infantado se debía a una torturada condición homosexual o si detrás de la actuación de Juan Corvalán hay un soterrado complejo de Edipo. En la obra, los actores siempre tomarán actitudes racionales, explicables, aunque les lleven luego a consecuencias no esperadas o no deseadas. Ésta es la lectura «cabal» de unos documentos que sólo aportan información sobre pleitos y más pleitos que, a duras penas, van más allá de lo social, lo político y lo económico. Quizá es que los documentos no dan para más... No obstante, aunque en ellos aparecieran esas otras series de causas que echamos en falta y el relato se reduplicara en volumen y exhaustividad, aún así, el trabajo seguiría siendo insuficiente, y no por culpa de la desidia del autor, sino sencillamente porque es un trabajo imposible. Imposible, claro, desde una perspectiva científica. La Historia puede mostrar rasgos analíticos muy desarrollados, como en esta obra, pero no conseguirá rebasar el umbral del mero relato. Un discurso histórico en el que parece que «*los acontecimientos se suceden unos a otros como si obedecieran las leyes de la gravitación*» (p. 30) es una falacia narrativa construida retrospectivamente, quizá válida en los tiempos de Trotski, lo dudo, pero no hoy. Es más, la confianza en el laboratorio científico de su método le llevará a nuestro autor a plantear incluso una herramienta de trabajo analítico, denominada *contrafáctico*, que no es otra cosa que un futuroble, para revisar la validez de otras explicaciones sobre el fenómeno comunero: «¿*qué hubiera sucedido de haber triunfado el bando de las ciudades reunidas en la Santa Junta comunera en su conflicto con la monarquía imperialista apoyada por amplios sectores de la aristocracia castellana?*» (p. 202). Según él, se habría instaurado un orden político parecido al que soñara Maquiavelo «*una especie de federación de ciudades-república dirigida por un príncipe profundamente respetuoso con el autogobierno de las grandes jurisdicciones urbanas*». (p. 234). Pese a todo lo que diga J. Elster sobre el tema, los contrafácticos me parecen más apropiados para juegos literarios (interesantísimos por otro lado) del tipo de la «*Ucronía*» de Charles Renouvier, que para reforzar la validez de cualquier análisis, sencillamente porque de una situación determinada, las evoluciones históricas posibles son infinitas.

Llevo a cabo, no obstante, estas objeciones generales, con un cierto pesar puesto que, como ya he señalado, esta obra es precisamente un intento de superar la inercia existente en la producción historiográfica actual y, por lo tanto, en cuanto a sus objetivos reformistas y reformuladores de la disciplina histórica me identifico plenamente con ella. Las críticas vertidas desde un radical escepticismo (¿quién puede decir aquí que lo tenga todo claro?) no deben ensombrecer este titánico trabajo ni su significación. «*Absolutismo y Comunidad*» es una obra bien trabada en todos sus aspectos que se ha convertido, hoy por hoy en la referencia básica en cuanto a la reflexión sobre el problema comunero se refiere. Nos encontramos, sin duda, ante la *opera prima* de uno de los talentos más manifiestos de la historiografía española de los últimos tiempos. **Pedro A. Piedras Monroy.**

CURSENTE Benoit, *Des maisons et des hommes. La Gascogne médiévale (XI<sup>e</sup>-XV<sup>e</sup> siècle)*, Presses Universitaire du Mirail, Université du Toulouse Le Mirail, Toulouse, 1998, 605 pp.

Benoît Cursente, discípulo de Charles Higounet, publicó hace casi veinte años una obra que marcó un hito en la historia del poblamiento, *Les castelnaux de la Gascogne médiévale* (Burdeos, 1980). En ella analizaba el proceso de expansión de los siglos XI al XIII en la sociedad de Gascuña desde el ángulo privilegiado de la formación de un determinado tipo de burgos castrales, los llamados *castelnaux*. En *Des maisons et des hommes*, se replantea la cuestión a través de una propuesta de similar registro metodológico, pero eligiendo un aspecto socio-institucional diferente.

En este libro, B. Cursente parece sugerir que el poblamiento agrupado no constituye un factor suficiente para explicar la estructura y evolución de la sociedad rural entre el Pirineo y el Garona, de modo que es necesario buscar un eslabón de menor complejidad y mayor polivalencia. De este modo, selecciona como elemento fundamental que le sirve de hilo conductor a lo largo todo el trabajo el *casal*, un vocablo que —como *manso* o *villa*, familiares a cualquier medievalista—recubre una amplia gama de realidades materiales. Naturalmente, la definición más sencilla corresponde a la de una célula campesina formada por una casa y su parcela con su explotación agraria, pero las fuentes gasconas permiten verificar que puede tratarse además de un núcleo familiar estable al cual se subordinan otras casas y tenencias campesinas menores. Igualmente, el *casal* se relaciona con la capacidad de participar en los derechos de uso de los comunales, que no es reconocida a todos los aldeanos sino exclusivamente a los dueños de «casales», y, en el extremo opuesto, es también una unidad de percepción fiscal de un *servicium* relacionado con la servidumbre. En ocasiones puede ser el soporte del poder público mediante prestaciones de rentas y hueste pero, en la Baja Edad Media, se convierte en una designación para humildes bordas y piezas de tierra dedicadas a la horticultura. Este resumen apenas recoge la variedad de posibili-